



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DILIGENCIA de modificación de la Convocatoria Extraordinaria de 2 becas –para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (Informática) en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla – Resolución de la Universidad de Sevilla de 19 de Febrero de 2020.

Debido al Estado de Alarma aprobado por el Gobierno el pasado 14 de marzo, en todo el territorio español para afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, la publicación de esta Convocatoria quedó paralizada.

Al ser posible ahora dicha publicación, se modifica el punto 3 de dicha convocatoria “Duración de la beca y régimen de dedicación”: y punto 6.- “Presentación de solicitudes y documentación a aportar”.

En el punto 3 donde dice: “la duración de esta beca comprende desde la fecha efectiva de la incorporación del/a becario/a hasta el 31-07-2020 y desde el 01-09-2020 al 31-12-2020”, debe decir “la duración de esta beca comprende desde la fecha efectiva de la incorporación del/becario/a hasta el 31-12-2020.

En el punto 6 donde dice: “las solicitudes, que se formalizarán en el impreso cuyo modelo figura en el Anexo III, serán dirigidas al Sr. Rector de esta Universidad y se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<http://sede.us.es>), en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro General Auxiliar de Pabellón de Brasil, sito en el Paseo de las Delicias, s/n, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2016, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Debe decir: “las solicitudes, que se formalizarán en el impreso cuyo modelo figura en el Anexo III serán dirigidas al Sr. Rector de esta Universidad y se presentarán por cualquiera de los procedimientos que a continuación se detallan:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento “Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<http://sede.us.es>) a la que se adjuntarán en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud “Universidad de Sevilla”.
- De forma presencial, en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), **CON CITA PREVIA** que podrá solicitar a través de: <http://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>
- Por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	iDuEL7iQswNedxQ2iul5sg==	Fecha	16/09/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/iDuEL7iQswNedxQ2iul5sg==	Página	1/2





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Se ha de tener en cuenta que las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas antes de su envío certificado.

Donde dice: El impreso de la solicitud se podrá obtener:

- En la página web de la Biblioteca Universitaria: <http://bib.us.es/>
- En el Registro General de la Universidad de Sevilla – C/ San Fernando, 4.
- En la página web de la Universidad de Sevilla “becas y ayudas”:
<http://www.us.es/esl/estudios/becasyayudas/Formacion>
- En la página web del Vicerrectorado de Investigación:
<https://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/resoluciones/otras>
- En el tablón virtual de la Universidad de Sevilla: <http://tablonvirtual.us.es>
- En la sede electrónica: https://sede.us.es/web/guest/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_q0YK/10137/31537/

Debe decir: El impreso de la solicitud se podrá obtener:

- En la página web de la Biblioteca Universitaria: <http://bib.us.es/>
- En la página web de la Universidad de Sevilla “becas y ayudas”:
<http://www.us.es/esl/estudios/becasyayudas/Formacion>
- En la página web del Vicerrectorado de Investigación:
<https://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/resoluciones/otras>
- En el tablón virtual de la Universidad de Sevilla: <http://tablonvirtual.us.es>
- En la sede electrónica: https://sede.us.es/web/guest/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_q0YK/10137/31537/

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los arts. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 8 de Septiembre de 2020.

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.

Código Seguro De Verificación	iDuEL7iQswNedxQ2iul5sg==	Fecha	16/09/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/iDuEL7iQswNedxQ2iul5sg==	Página	2/2





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE 2 BECAS –para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (INFORMÁTICA) EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Dentro del marco de actuación de la Universidad de Sevilla en política bibliotecaria, se realiza convocatoria extraordinaria de 2 becas –para estudiantes y titulados- de Formación en Prácticas (Informática) al tener dos vacantes en la convocatoria de 2019 y al mismo tiempo confeccionar una lista de sustitutos ante las posibles renunciaciones y finalizaciones que se van a producir, de acuerdo con las siguientes bases.

La concesión y disfrute de la referida beca se regirá por los siguientes artículos y supletoriamente por el Reglamento de becas de formación mediante la colaboración en Servicios de la Universidad (Acuerdo 8.5/C.G. 20-12-2012).

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Objeto y número de becas.

Se convocan 2 becas –para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (informática) en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, con cargo al presupuesto de la Biblioteca para 2020, aplicación presupuestaria: Orgánica 18.40.15- Funcional 422- Económica 482.

Esta beca de formación en el “conocimiento de la informática aplicada al mundo bibliotecario” está dirigida a jóvenes ingenieros y estudiantes de ingeniería de la Universidad de Sevilla que deseen especializarse en este campo. La formación será básicamente práctica, mediante la participación y la colaboración tutorizada en las tareas propias de la Biblioteca de la Universidad.

2.-Destinatarios.

Podrán solicitar esta beca quienes reúnan al menos uno de los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Estar en posesión del título de Ingeniero, Ingeniero Técnico, Licenciado en Matemáticas o en Física, Máster y Doctorado por la Universidad de Sevilla en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, habiendo finalizado sus estudios oficiales (Licenciados, Diplomados, Grado, Máster, Doctorado) en el curso 2017-2018 o con posterioridad a esta fecha y tengan satisfechos los derechos de expedición del título.
- b) Cursar estudios universitarios oficiales en la Universidad de Sevilla, de las titulaciones especificadas en el apartado a), y cumplir los siguientes dos requisitos en el curso académico en el cual solicita la beca: tener superado un mínimo del 25% de los créditos necesarios para finalizar dichos estudios y estar matriculado en el curso



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

académico en el cual solicita la beca de al menos 12 créditos, o de los créditos que le resten para finalizar su titulación.

- c) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, Graduado, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, Máster y Doctorado por la Universidad de Sevilla, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, habiendo finalizado sus estudios oficiales (Licenciados, Diplomados, Grado, Máster, Doctorado) en el curso 2017-2018 o con posterioridad a esta fecha, y tengan satisfechos los derechos de expedición del título y además, tener alguna de las titulaciones siguientes: Grado Superior o Ciclo Medio de FP de Informática y Comunicaciones o Técnico Superior en Sistema de Telecomunicaciones e Informáticos.
- d) Cursar estudios universitarios oficiales en la Universidad de Sevilla y cumplir los siguientes dos requisitos en el curso académico en el cual solicita la beca: tener superado un mínimo del 25% de los créditos necesarios para finalizar dichos estudios y estar matriculado en el curso académico en el cual solicita la beca de al menos 12 créditos, o de los créditos que le resten para finalizar su titulación y tener además alguna de las titulaciones siguientes: Grado Superior o Ciclo Medio de FP de Informática y Comunicaciones o Técnico Superior en Sistema de Telecomunicaciones e Informáticos.

3.- Duración de las becas y régimen de dedicación.

El régimen de dedicación será de 25 horas semanales mediante el plan de formación establecido, en el turno que establezca la Dirección de la Biblioteca y el Tutor correspondiente, que estará sujeto a las necesidades formativas y del servicio.

La cuantía y régimen económico de esta convocatoria vienen recogidos en la Convocatoria de becas –para estudiantes y titulados- de formación en práctica (Informática) de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla de 2019, publicada en la página web de la Biblioteca con fecha 5 de noviembre de 2019.

La duración de esta beca comprende desde la fecha efectiva de la incorporación del/a becario/a hasta el 31-07-2020 y desde el 01-09-2020 al 31-12-2020.

4.- Cuantía de las becas.

La beca tendrá una asignación mensual bruta de 450 €, a los que se aplicarán las deducciones que pudieran corresponder (IRPF y Seguridad Social).

5.- Régimen jurídico.

El procedimiento de concesión de las becas se regirá por los principios de igualdad, mérito y capacidad, y se realizará en régimen de concurrencia competitiva.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La concesión y disfrute de la beca no supondrá vinculación laboral o funcional de ningún tipo entre el becario y la Universidad, ni implicará compromiso alguno por parte de ésta en cuanto a una posterior incorporación de los becarios a su plantilla.

Los beneficiarios de estas becas estarán incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre (BOE nº 259 de 27 de octubre), por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social.

6.- Presentación de solicitudes y documentación a aportar.

Los interesados habrán de presentar sus solicitudes dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de la biblioteca: <http://bib.us.es>.

La convocatoria también se publicará en la página web de la Universidad de Sevilla "becas y ayudas": <http://www.us.es/esl/estudios/becasyayudas/Formacion>, en la página web del Vicerrectorado de Investigación: <https://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/resoluciones/otras>, en el tablón virtual de la Universidad de Sevilla: <http://tablonvirtual.us.es> y en la sede electrónica: https://sede.us.es/web/guest/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_q0YK/10137/31537/

Las solicitudes, que se formalizarán en el impreso cuyo modelo figura en el Anexo III, serán dirigidas al Sr. Rector de esta Universidad y se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<http://sede.us.es>), en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro General Auxiliar de Pabellón de Brasil, sito en el Paseo de las Delicias, s/n, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2016, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El impreso de la solicitud se podrá obtener:

- En la página web de la Biblioteca Universitaria: <http://bib.us.es/>
- En el Registro General de la Universidad de Sevilla – C/ San Fernando, 4.
- En la página web de la Universidad de Sevilla "becas y ayudas": <http://www.us.es/esl/estudios/becasyayudas/Formacion>
- En la página web del Vicerrectorado de Investigación: <https://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/resoluciones/otras>
- En el tablón virtual de la Universidad de Sevilla: <http://tablonvirtual.us.es>
- En la sede electrónica: https://sede.us.es/web/guest/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_q0YK/10137/31537/



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Junto con la solicitud se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o N.I.E. en vigor o certificado del registro de ciudadano de la Unión Europea.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título universitario (en su caso) o de haber satisfecho los derechos de expedición del título universitario, así como del expediente académico o o listado del expediente impreso desde la secretaría virtual de la Universidad de Sevilla, en el que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad y la nota media ponderada. Para cada asignatura aprobada deberá aparecer el nombre de la misma, el número de créditos, la calificación. Además deberá indicarse el número de créditos totales de los que consta la titulación de ingeniería o grado.
- c) Curriculum vitae del solicitante, ajustado al modelo de solicitud que se incorpora como Anexo III al impreso de solicitud, y con las debidas acreditaciones de los méritos expuestos para su valoración.

Los interesados dispondrán, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de 7 días hábiles para aportar documentación o subsanar algún defecto de la solicitud. Aquellos solicitantes que no aporten ninguno de los documentos requeridos o que no subsanen la solicitud, se les tendrá por desistidos de su petición.

7.- Selección.

Finalizado el plazo de solicitudes, se llevará a cabo la verificación y evaluación de las mismas por la siguiente Comisión de Selección, la cual adoptará la decisión que corresponda.

- a) El Jefe de la Sección de Informática y Tecnologías
- b) Un Técnico de Biblioteca
- c) Un Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos
- d) Dos representantes de estudiantes de la Universidad de Sevilla.

Para la selección de becarios se tendrá en cuenta, según el baremo indicado en el Anexo II, los siguientes criterios:

- a) El expediente académico
- b) Nivel de conocimiento y formación en:
 - Lenguajes programación y de marcas: php, html, xml, javascript y C
 - Bases de datos y su utilización. Lenguaje SQL.
 - Administración de Sistemas Operativos de la familia Linux.
 - Administración de redes LAN y WAN, en entornos Linux y Windows.
 - Protocolo TCP/IP, Red Ethernet. Gestión de usuarios y control de tráfico.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Microinformática, aplicada a ordenadores con sistemas operativos Windows 7 y superiores, así como de Linux en la familia Ubuntu (Debian) y CentOS (Red Hat).
- Seguridad en redes, sistemas y aplicaciones.
- Sistemas cortafuegos y seguridad en entornos Linux (iptables) y Windows.
- Gestión de la seguridad.
- Administración de sitios web basados en DRUPAL.
- Configuración y diseño de las aplicaciones de software libre DSpace y Omeka.
- Programación y administración de sistemas basados en Android e IOS para tablets y smartphones.
- Sistemas distribuidos y servicios WEB.
- Configuración y mantenimiento de servidores web Apache y Tomcat.

Estudiadas todas las solicitudes, se seleccionará para una entrevista a los candidatos que hayan obtenido una puntuación mínima que determinará la Comisión de selección. La convocatoria se publicará con, al menos 5 días hábiles de antelación en la página web de la Universidad de Sevilla “Becas y Ayudas” (<http://www.us.es/esl/estudios/becasyayudas/Formacion>), en la página web de la Biblioteca Universitaria: <http://bib.us.es/>, en la página web del Vicerrectorado de Investigación (<https://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/resoluciones/otras>), en el Tablón Virtual de la Universidad de Sevilla (<http://tablónvirtual.us.es>), en la sede electrónica: https://sede.us.es/web/guest/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_q0YK/10137/31537/.

No se admitirá prórroga o aplazamiento, salvo casos de fuerza mayor. La no asistencia a la entrevista será causa de denegación de la solicitud.

8. Resolución.

Examinadas las solicitudes, la Comisión de Selección propondrá para su nombramiento a los candidatos que mejor se ajusten a los criterios previstos en esta convocatoria y formulará al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla la propuesta de Resolución. Asimismo, elaborará una lista de personas por orden de puntuación a los efectos de posibles sustituciones en caso de eventual baja, renuncia o cese. También incluirá relación de los solicitantes denegados y de los solicitantes desistidos de su petición por no aportar la documentación requerida o por no cumplimentar debidamente la solicitud en plazo.

La Resolución se publicará en la página web de la Biblioteca Universitaria (<http://bib.us.es>), en la página web la Universidad de Sevilla “Becas y Ayudas”: (<http://www.us.es/esl/estudios/becasyayudas/Formacion>), en la página web del Vicerrectorado de Investigación (<https://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/resoluciones/otras>), en el Tablón Virtual de la Universidad de Sevilla (<http://tablónvirtual.us.es>), en la sede electrónica: https://sede.us.es/web/guest/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_q0YK/10137/31537/.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Contra dicha Resolución provisional, los interesados podrán reclamar en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución. Una vez revisadas las eventuales reclamaciones por la Comisión de selección, ésta elevará a definitiva su resolución, proponiendo las personas seleccionadas al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, el cual, previa declaración de conformidad, ordenará su publicación a través de los cauces indicados en el apartado 8 de esta convocatoria.

El adjudicatario de una beca de formación dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para comunicar su aceptación. Transcurrido dicho plazo sin que aquélla se hubiese producido, se entenderá que renuncia a la beca.

9. Renuncia.

El becario podrá renunciar en cualquier momento a la beca de formación que esté disfrutando. Para formalizar su renuncia deberá presentar escrito con una antelación mínima de quince días naturales a la fecha de la baja, salvo causa justificada.

En caso de renuncia se podrán nombrar becarios en sustitución de los anteriores, siguiendo el orden de la relación priorizada establecida en la Resolución. En este caso e independientemente de la fecha de incorporación, el período de vigencia de la beca finalizará el 31 de diciembre de 2019.

10. Obligaciones de los becarios de formación.

Los beneficiarios de las becas de formación tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en la convocatoria y en el reglamento para la concesión y disfrute de la beca y las determinadas por la Dirección de la Biblioteca.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la beca.
- c) Realizar las actividades contempladas en el plan formativo.
- d) Cumplir diligentemente y con aprovechamiento las acciones formativas establecidas en la convocatoria.
- e) Cumplir con el horario de formación y dedicación establecido.
- f) Respetar los medios materiales puesto a su disposición para su actividad formativa.
- g) Mantener confidencialidad respecto a los asuntos que conozca en el desarrollo de la beca, y a no dar publicidad, difundir, conservar, copiar, sustraer o utilizar en general ningún documento o información de cualquier tipo que pertenezca a la Universidad de Sevilla.
- h) Comunicar la existencia de posible causa de incompatibilidad.
- i) Cualesquiera otras que le sean fijadas por la convocatoria, normativa propia de la Universidad y por la legislación vigente.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

11.- Incompatibilidades.

El disfrute de la beca regulada por esta convocatoria es incompatible con el de cualquier otra beca o ayuda destinada a la formación en otro Servicio/Unidad de la Universidad de Sevilla, así como con cualquier vinculación laboral. En cualquier caso, no podrán disfrutar de estas becas de formación:

- a) aquellos estudiantes o titulados que con anterioridad hayan disfrutado de otra beca de formación en la Universidad de Sevilla por la totalidad del período establecido en la correspondiente convocatoria, excepto los sustitutos que hubieran accedido a la misma en 2019 y no hubiera alcanzado el período total de la Beca, en cuyo caso su duración será la que corresponda hasta alcanzar el período máximo de once meses.
- b) quienes, habiendo disfrutado de ella con anterioridad, su nombramiento haya sido revocado por incumplimiento de sus obligaciones sin causa justificada.

12.- Revocación de la beca.

El incumplimiento por el becario de las actividades especificadas en el plan de formación será objeto de apertura de expediente de revocación por parte de la Dirección de la Biblioteca.

Son causas de revocación de una beca de formación:

- No cumplir con las obligaciones establecida en las bases de esta convocatoria.
- Descubrirse que en su concesión se produjo ocultación o falseamiento de datos.
- Disfrutar de otra beca o ayuda incompatible.
- La anulación de matrícula o traslado de expediente a otra Universidad durante el periodo de disfrute de la beca.

El becario que incurra en alguna causa de revocación de la beca de formación, estará obligado a reintegrar a la Universidad de Sevilla las cantidades indebidamente percibidas sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar.

13.- Protección de Datos.

La solicitud de una beca de formación implica la aceptación de las bases de esta convocatoria y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Sevilla de acuerdo con la Ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, así como del nuevo Reglamento General de Datos de la Unión Europea 2019/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los datos.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Los datos personales facilitados por el solicitante quedarán incorporados en los ficheros de datos de carácter personal de la Universidad de Sevilla de acuerdo con lo establecido en la citada ley orgánica.

Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, dirigiendo un escrito al Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla.

14.- Recursos.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición antes el Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

15.- Plan de formación.

Se adjunta como Anexo I.

Sevilla, 19 de Febrero de 2020

EL RECTOR,



Edo. Miguel Ángel Castro Arroyo.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO I

BECA –para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (INFORMÁTICA) EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PLAN DE FORMACIÓN DE BECARIOS 2020

A) Objetivo y alcance

Objetivo: Introducir a los becarios en las distintas herramientas informáticas aplicadas y desarrolladas en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla

Alcance: Colaborar en la mejora de la usabilidad y en el desarrollo de las aplicaciones informáticas utilizadas en la Biblioteca como práctica en la que asentar los conocimientos, así como introducirse en la atención informática al usuario de las bibliotecas universitarias.

B) Duración del periodo formativo. (desde su incorporación a diciembre de 2020, excepto el mes de agosto)

La formación será continuada y constará de una parte teórica -introducción a la Biblioteca Universitaria de Sevilla, servicios, principales procesos y herramientas de apoyo a los mismos-, y de una parte práctica desarrollada a lo largo del año con la supervisión directa de un tutor. La formación práctica es la que más favorece la adquisición de conocimientos por parte del becario, ya que le permite aplicar y ampliar los conocimientos adquiridos en la formación reglada y en los contenidos de la documentación que está siempre accesible en la Intranet.

La distribución de las horas de formación será la siguiente:

- Horas de formación reglada: 2%. Esta formación se completa con la documentación que está colgada en la Intranet relativa a todos los procesos, procedimientos, servicios y productos de la biblioteca.
- Horas de formación in situ: 40%
- Horas de práctica in situ: 58%

C) Competencias y habilidades a adquirir por los beneficiarios

Entre las competencias y habilidades a adquirir por el beneficiario se encuentran:

1) Competencias en el desarrollo de aplicaciones y sitios web:

- Desarrollo de pequeñas aplicaciones con lenguajes de programación que se usan en las aplicaciones web: php, javascript, Java, python, angularjs.
- Conocer Drupal: diseño de formularios, administración básica y uso de HTML5
- Realizar pequeñas web con Drupal.
- Como programar de forma segura según la normativa del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

2) Competencias en administración de sistemas y seguridad informática

- Familiarizarse con la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos en la US.
- Securizar los formularios que se usan en la biblioteca para pedir datos para poder prestar servicios, realizando pruebas de robustez de los mismos a efectos de protección de datos.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Conocer la aplicación de parches de seguridad a sistemas y aplicaciones informáticas, y aplicar los conocimientos allí donde, por su nivel de competencias, sea seguro para los sistemas informáticos.
- Colaborar en la realización de tareas de atención a incidentes de seguridad, recabando pruebas y evidencias para la herramienta de gestión de incidentes de seguridad de la US.
- Securitización de tablets con Android de préstamo para alumnos.
- Securitización de equipos de uso público con Windows 10: uso del software libre TimeFreeze.
- Manejo de cabinas de discos en red (NAS) de muy alta capacidad de almacenamiento.
- Conocer el sistema de virtualización de sistemas informáticos vmware y su uso.

3) Competencias en microinformática

- Reparación de PCs y portátiles de préstamo para alumnos.
- Creación de imágenes Windows para clonar equipos de uso público.
- Instalación de software de aulas para equipos de uso público.
- Manejo del sistema de clonación (software libre, desarrollado por la US) OpenGnSys para mantener al día y seguros los equipos de uso público de la Biblioteca: Portátiles de préstamo y PCs de consulta en sala.
- Instalación de drivers de escáneres e impresoras de uso público.
- Manejo de la herramienta de Gestión de Incidentes software y hardware de la biblioteca GLPI (software libre). Uso de GLPI para resolver y gestionar incidentes de microinformática.
- Manejo de la herramienta de gestión de inventario informático OCSinventory (software libre).

4) Competencias de redes

- Conocer el sistema DHCP de uso en los equipos de trabajo y de uso público de la Biblioteca.
- Conocer el sistema NAT de redes privadas de datos utilizado en la biblioteca.
- Gestión de redes virtuales (VLAN)

En todos los casos, se adquirirán competencias en trabajo en equipo y toma de decisiones consensuadas.

D) Tutor responsable de la formación

El beneficiario dependerá en su actividad de D. Claudio Arjona de la Puente - Jefe de la Sección de Informática y Tecnología, que ejercerá las funciones de tutor, supervisando el desarrollo de su participación y verificando el aprendizaje y la adquisición de las habilidades previstas, para lo cual realizará un seguimiento periódico y elaborará un informe a la finalización del periodo de la beca que quedará depositado en el área de administración de la Biblioteca Rector Machado y Núñez.

E) Seguimiento y evaluación de la formación

Mensualmente, el tutor responsable hará entrega al beneficiario de la beca de la correspondiente hoja de seguimiento donde indicará las actividades que está desarrollando, que presentará al área de administración de la Biblioteca Rector Machado y Núñez, trasladándose al tutor responsable para emisión del correspondiente informe que lo remitirá a la Dirección de la Biblioteca. La última hoja de seguimiento elaborada por el beneficiario irá acompañada de una encuesta de satisfacción general, que deberá entregar en un plazo máximo de quince días, una vez finalizado el periodo de formación al área de administración de la Biblioteca Rector Machado y Núñez.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Programa 2020

Durante el periodo de duración de las becas el Programa pretende profundizar en distintos aspectos a nivel general:

1. La Biblioteca de la Universidad de Sevilla

- Misión, visión y valores de la Biblioteca. La calidad como eje fundamental de la actividad
- Las colecciones, con especial incidencia en:
 - Fondo Antiguo
 - Recursos-e

2. El SIGB. Esquema general del programa ALMA. Los diferentes módulos de gestión:

- Adquisiciones
- Catalogación y Recursos-e
- Servicio al usuario
- Catálogo Fama

3. Procesos

- Proceso técnico
 - Adquisiciones
 - Normativa legal
 - Volumen de adquisiciones: monografías y publicaciones periódicas
 - Tipos de adquisición: compra, canje, donación
 - Catalogación
 - Normalización: ISBD, CDU, Encabezamientos de materia, Formato Marc21.
 - Tipos de registros y su visualización
- Dialnet: Programa Nexa

4. Servicios

- Apoyo al aprendizaje
 - Fama y Mi cuenta
 - Préstamo
- Apoyo a la docencia
 - Formación en competencias
 - Guías de la BUS, gestores bibliográficos, antiplagio, etc.
- Apoyo a la investigación
 - Acreditación y sexenios
 - Apoyo a la publicación científica



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Derechos de autor
 - Bibliometría
 - Comunicación de la Biblioteca:
 - Portal web e Intranet
5. Las aplicaciones de gestión y control interno de la BUS
- GLPI
 - Tecnibus y Wiki de documentación y seguimiento de desarrollos informáticos
 - DotProject
 - Icasus
6. Infraestructura tecnológica y aplicaciones informáticas existentes en la Biblioteca
7. Servicio de atención a las incidencias informáticas.
8. Clonación de equipos de uso público de las distintas sedes de la Biblioteca Universitaria.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

BECAS –para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (INFORMÁTICA) EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Resolución de 19 de Febrero de 2020)

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

1. TITULACIÓN ó ESTUDIOS (Máximo 10 puntos)
- 2.

1. Ingeniero o Graduado en ingenierías Informática o en Tecnologías de Telecomunicación	3 puntos más el expediente académico* (Máximo 6 puntos)
2. Ingeniero Técnico, Ingeniero o Graduado en otras ingenierías, Licenciado o Graduado en Matemática o en Física.	2 puntos más el expediente académico* (Máximo 5 puntos)
3. Estudiantes de Grado de Ingeniería en Informática o Tecnologías de Telecomunicación con al menos un 25% de los créditos superados	1.5 puntos más el expediente académico* (más 0,02 puntos por cada punto porcentual en créditos aprobados sobre el 25%) (Máximo 4.5 puntos)
4. Estudiantes de Grado de otras ingenierías, Matemáticas o Física con al menos un 25% de los créditos superados	1 punto más el expediente académico* (más 0,02 puntos por cada punto porcentual en créditos aprobados sobre el 25%) (Máximo 4 puntos)
5. Máster Oficial /Master Propio Universitario de estudios acordes a los conocimientos necesarios.	1.5 puntos por máster, esté finalizado con un tope de 3 puntos en este apartado.

- Para valorar el expediente académico, se tendrán en cuenta solo las asignaturas que se relacionen con temas informáticos o de comunicaciones: La fórmula a utilizar será: 1 punto por cada Matrícula de Honor, 0'75 puntos por cada sobresaliente y 0'25 puntos por cada notable, con un máximo de 3 puntos en la valoración del expediente académico.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

BECAS –para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (INFORMÁTICA) EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Resolución de 19 de Febrero de 2020)

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES – (cont.)

3. FORMACIÓN Y CURSOS AVANZADOS DE PROGRAMACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, SEGURIDAD INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES INFORMÁTICAS (Máximo 20 puntos) – (Mínimo 20 horas de formación por curso)

1. Cursos de más de 20 horas y menos de 30 horas	0,25 puntos
2. Cursos de más de 30 horas y menos de 60 horas	0,75 puntos
3. Cursos de más de 60 horas y menos de 100 horas	1,50 puntos
4. Cursos de más de 100	$1,50 \text{ puntos} + 0,50 \text{ puntos} \times (\text{n}^\circ \text{ de horas} / 100)$
5. Grado Superior de Informática y Comunicaciones (FP):	5 puntos
6. Ciclo Medio de FP de Informática y Comunicaciones	3 puntos

4. IDIOMAS (Máximo 2 puntos). Se deberán acreditar los cursos o figurar en el expediente académico el nivel aprobado.

1. B1	0,25 puntos
2. B2	0,5 puntos
3. C1 o superior	1 punto

5. OTROS MÉRITOS (Máximo 10 puntos)

Se valorará con 1 punto la experiencia demostrable y justificada documentalmente cada uno de los ítems de las agrupaciones siguientes:

Ítems relacionados con programación web:

- html5
- php5.xx
- CSS3
- javascript o jquery
- Drupal
- Omeka



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

BECAS –para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (INFORMÁTICA) EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(Resolución de 19 de Febrero de 2020)

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES – (cont.)

- DSpace: Framework Apache Cocoon (xml+xslt)
- Diseño adaptativo y accesibilidad

Items relacionados con administración de sistemas

- Instalación, configuración o administración de Apache, Tomcat
- Instalación, configuración o administración de PostgreSQL o MySQL u Oracle
- Instalación, configuración o administración de LINUX
- Instalación, configuración o administración de Windows 8 o superior
- Servicios LDAP o protocolo CAS

Items relacionados con programación avanzada

- Apps para Android, aplicaciones híbridas, Apache Cordova
- Scripting con bash
- Java / Eclipse, netbeans u otro IDE asimilable

Items relacionados con administración de redes y seguridad informática

- Servicios DNS, iptables, shorewall
- Análisis de ficheros de log
- Protocolos de servicios de red
- Direccionamiento y enrutamiento IP

Otros items no mencionados también podrán ser valorados por la Comisión de Evaluación a su criterio, siempre que estén documentados.

Un documento firmado por un profesor de la Universidad de Sevilla y con el sello de la secretaría del centro o departamento se considerará válido, donde el profesor certifique el conocimiento dentro de un trabajo de beca o colaboración con algún proyecto o asignatura.

Nota: en caso de igualdad de puntos se valorará el expediente académico por el número mayor de Matrículas de Honor, sobresalientes y así sucesivamente.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III

**SOLICITUD BECAS –para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS
(INFORMÁTICA) EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
(Resolución de 19 de Febrero de 2020)

a) DATOS PERSONALES

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
D.N.I. o NIE:	Nacionalidad:	Fecha de Nacimiento:
Dirección Postal:	Provincia:	Ciudad – Código Postal:
Teléfono fijo de contacto:	Teléfono móvil de contacto:	Correo Electrónico:
Situación Actual:		

b) DATOS ACADÉMICOS

Titulación / Máster	Año inicio	Año finalización*	Nº de Matriculas Honor	Nº de sobresalientes	Nº de notables	Nº de aprobados

* dejar en blanco si no se ha finalizado

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III

SOLICITUD BECAS –para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (INFORMÁTICA) EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (cont.)

(Resolución de 19 de Febrero de 2020)

C) CURSOS AVANZADOS DE PROGRAMACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS LINUX, SEGURIDAD INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA Y/O TELECOMUNICACIONES (Mínimo 20 horas)

Nombre del curso	Nº de horas	Organismo certificador	Fecha de finalización

D) CURSOS DE IDIOMAS

Idioma	Nivel	Título que lo acredita

E) OTROS MÉRITOS

Firma del solicitante:

Fecha:

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

